

derse de la prueba resultante de los libros (art. 48), implica que también lo es de admitir o rechazar la exhibición o comunicación cuando así lo crea oportuno, porque ni el ofrecimiento de la parte de dar fe a los libros del adversario puede, en ningún caso, convertir en obligación lo que es simplemente poder discrecional del juez (454).

brero 1923 (*Foro ven.*, 1924, 353); Cass. Roma, 19 febrero 1923 (*Riv. di Dir. comm.*, 1924, II, 13). Cuando se comprueba la inexistencia de libros, no ha lugar a deferir el juramento en el sentido del artículo 51.

(454) Consúltese Cass. Roma, 26 junio 1923 (*Cons. comm.*, 1923, 643). Se declara, sin embargo, que el juez está obligado a motivar la negativa: Cass. Turin, 15 febrero 1916 (*Giur. tor.*, 1916, 1.001); Tribunal Supremo del Reino 8 junio 1925 (*Repertorio del Foro ital.*, 1925, palabra *Libri di comm.*, n. 11).

ción; i) depósito en los almacenes generales.—
49. Régimen de los actos de comercio por su conexión: a) casos en que hay que probar la conexión; b) casos en que se presume; c) casos en que la conexión se declara *ope legis*.—50. *Concepto general del acto de comercio* tal cual aparece del análisis del sistema legal. Su correspondencia con el concepto de comercio.—51. Especificación de los actos de comercio; actos comerciales por su naturaleza intrínseca y actos comerciales por conexión. Actos de comercio accesorios, según las doctrinas francesa e italiana. Juicio crítico.—52. Definición del acto de comercio, según el Código, y consecuencias prácticas que de ello se derivan..... Pág. 147

§ 15. *Materia comercial.*

53. Determinación de la materia mercantil. Relación de los estados y condiciones de hecho que originan relaciones regladas por el Derecho mercantil. Condición o estado de comerciante. Persona física o ente mercantil. Disfrute de las cosas destinadas al comercio.—
54. Relaciones que se derivan de actos o estados de hecho mercantiles. Relaciones unilaterales o bilaterales mercantiles Pág. 204

LIBRO II

RELACIONES DE DERECHO MERCANTIL EN GENERAL

CAPITULO PRIMERO

Concepto, naturaleza y clases de las relaciones jurídicas mercantiles.

16. *Relaciones jurídico-mercantiles.*

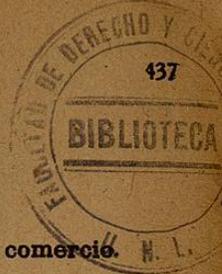
55. Conceptos y elementos de las relaciones jurídicas general y de las jurídico-mercantiles en

CAPITULO II

Contenido del Derecho mercantil.—Materia de comercio.
(Teoría de los actos de comercio).

§ 14. Actos de comercio.

41. Indicación de las relaciones sometidas a las leyes mercantiles. Enumeración de los actos de comercio. Carácter demostrativo de la enumeración.—42. Si existe un concepto unitario del acto de comercio. Opinión dominante. Clasificación usual de los actos de comercio en objetivos y subjetivos; crítica de esta clasificación. Investigación que hay que hacer para fundarla. *Estudio analítico de los actos de comercio*: A) 43. Actos de comercio, así calificados en razón de su naturaleza intrínseca. — 44. 1.º Actos de mediación en el cambio de mercancías y de inmuebles. Compra para revender y reventa.—45. 2.º Actos de mediación en el cambio de dinero a crédito: operaciones de bolsa.—46. 3.º Actos de mediación en el cambio de trabajo. Empresa. Estudio de cada empresa en particular: a) Empresa de suministros; b) de edificaciones y construcciones; c) fabril; d) de espectáculos públicos; e) editora tipográfica y librería; f) de transporte de personas y de cosas; g) de comisiones, agencias y oficinas de negocios. Concepto general de empresa.—47. 4.º Actos de mediación en el cambio de riesgos. Seguros. Mecanismo de los seguros. Fundamento de su carácter mercantil. Crítica de la opinión corriente. — B) 48. Estudio de otros actos mercantiles a causa de su conexión con una actividad mercantil: a) Operaciones mediadoras en negocios mercantiles; b) depósitos motivados por el comercio: cuenta corriente, cheque bancario con causa mercantil; c) seguro de cosas, objeto o establecimientos de comercio; d) compra y venta de participaciones o acciones de sociedades mercantiles; e) contratos y obligaciones de los comerciantes; f) *rapport* y *deport*; g) letra de cambio; h) operaciones relativas a la navega-



§ 12. Usos mercantiles.

- 31 I) Nociones generales. Usos mercantiles y verdadera y propia costumbre.—32. Nociones generales acerca de los «usos». Sus clases: a) Usos interpretativos; b) Usos invocados por la ley. c) Verdadera y propia costumbre. — 33. *Usos invocados por la ley*: fundamento y límites de su fuerza obligatoria. Usos generales. Usos locales. Usos particulares. 34. Requisitos: 1.º Debe tratarse de uso social: elemento objetivo o material, y elemento subjetivo o espiritual del uso social; *opinio iuris*: prácticas de tolerancia. 2.º Debe ser legítimo. 3.º No puede ser contrario a las normas de la ley mercantil. 4.º Debe ser un uso mercantil.—35. La aplicación del uso excluye la aplicación de las normas de Derecho civil y es independiente de la voluntad de las partes. Uso imperativo.—36. Prueba del uso. Principios generales. Aplicación. Declaración de oficio. Excepciones a la regla de la carga de la prueba. Impugnabilidad en casación.—37. Enumeración de los medios de prueba; su valor, especialmente de los recogidos por las Cámaras de Comercio Pág. 116

§ 13. Interpretación del Derecho mercantil.

38. Criterios para la interpretación. Importancia especial del elemento práctico en la interpretación del Derecho mercantil y consecuencias que de esto se derivan.—39. El problema de las lagunas en el Derecho mercantil: cuándo puede decirse que existen. — 40. Interpretación analógica de las Leyes mercantiles: debe preceder a la aplicación del Derecho civil. Interpretación analógica de éste para fijar los principios más generales..... Pág. 136

§ 9. *Bibliografía del Derecho mercantil.*

- 20. I) Desarrollo de la ciencia del Derecho mercantil desde la primera mitad del siglo XIX a nuestros días: ciencia del Derecho mercantil en la primera mitad del XIX. — 21. Progreso de la ciencia en Alemania.—22. Progreso de la ciencia en Italia.—23. II) Indicación de las obras generales cuya consulta es más útil.—24. Breve noticia bibliográfica Pág. 83

LIBRO PRIMERO

DERECHO MERCANTIL OBJETIVO

CAPITULO PRIMERO

Fuentes del Derecho mercantil.

§ 10. *Generalidades.*

- 25. Concepto del «Derecho mercantil objetivo» en sentido estricto e idea general de las «fuentes del Derecho».—26. El Derecho civil no es fuente del Derecho mercantil.—27. La «ley mercantil» es la única fuente. No lo son la jurisprudencia, la equidad, la naturaleza de los hechos y principios generales del Derecho, ni las leyes extranjeras..... Pág. 10

§ 11. *La ley mercantil.*

- 28. Nociones generales. Diversas clases de leyes mercantiles.—29. Leyes civiles que asimismo son aplicables en asuntos de comercio; leyes civiles cuya aplicación invoca el Código de comercio; supuestas normas de Derecho privado común. — 30. Leyes mercantiles en particular: a) Código de comercio; b) leyes especiales; disposiciones de otros Códigos; cuándo son comerciales..... Pág. 107

BIBLIOTECA FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U. A. N. L.

DEDICAT
PROLOGO
PRELIM

1.

2. D

